

Proceso Radicado 2021-00259-00

Informe: 26 de diciembre de 2023. Dentro del presente asunto el apoderado de la demandada solicita vía correo electrónico sea aplazada audiencia que había sido programada. Paso a despacho para lo pertinente.



Mauricio Arango Orozco
Asistente Social

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACÁ -BOYACÁ

Puerto Boyacá, Boyacá, veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 155723184001-2021-00259-00
Proceso: UNIÓN MARITAL
Demandante: Sor Ángel Buitrago Arango
Demandada: Herederos de Luis Eduardo López Torres

El apoderado de la demandada solicita sea aplazada audiencia dentro del proceso de la referencia que había sido programada para el día jueves 28 de diciembre de 2023 a las dos y treinta (2:30 pm) refiriendo que:

"me permito solicitar se REPROGRAME y/o MODIFIQUE esta fecha como quiera que mi representado LEONARDO LOPEZ MORENO se encuentra afectado en su estado de salud ya que se recupera de una cirugía gástrica, y casualmente el día 28 de diciembre debe acudir ante la CLINICA DE MARLY- JORGE CAVELIER GAVIRIA, a las 8:00 am, pero debe permanecer en observación por espacio de 3 horas luego que finalice la cita médica.

Resalta el señor LOPEZ MORENO que ha perdido mucho peso de allí su descompensación, su debilidad se refleja de manera física y psicológicamente, al tener que cumplir dieta líquida, para sustentar el estado de salud de mi representado allego copia de la epicrisis de la clínica Marly, igualmente de la citación médica para el día 28 de diciembre", y anexa constancias respectivas".

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado y a que se considera una causa justa, se acoge dicha solicitud y se establece como **nueva fecha de audiencia el día miércoles 03 de enero de 2024 a las 8:30 de la mañana.**

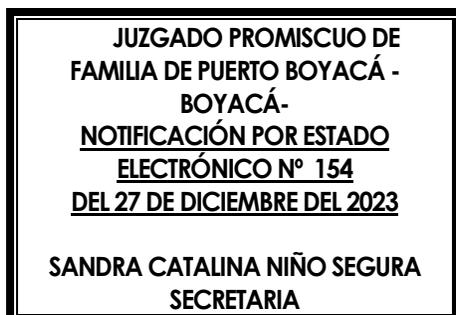
La citada audiencia se llevará a cabo a través de la aplicación lifiesize autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura y su conexión se establecerá a través del siguiente enlace:

<https://call.lifiesizecloud.com/20195148>

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Nelson de Jesús Madrid Velásquez

Juez



Firmado Por:

Nelson De Jesus Madrid Velasquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Puerto Boyaca - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fd6224f2e339243d09905718db5ebf097d6ae2f344cf3b9cedf167206af48c3**

Documento generado en 26/12/2023 04:43:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>